

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
PERMISO DE CARGA Y DESCARGA OTORGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		DGDEYE/SVE/010	
Se otorga autorización, a aquellas unidades económicas que efectúen maniobras de carga y descarga de mercancía en la vía pública, en beneficio de su establecimiento.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7.5 fracción II y IV inciso b, del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículo 157 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios; Artículo 9 fracción XIII de la Ley de Movilidad del Estado de México; Artículo 5 fracción XII de la Ley de Fomento Económico del Estado de México; Artículo 16 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; Artículo 124 fracción III, párrafo cuarto del Bando Municipal de Huixquilucan, Estado de México; 139 fracción VIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		PERMISO DE CARGA Y DESCARGA.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Trimestral y/o Anual.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todas las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios que efectúen maniobras de carga y descarga en la vía pública, a favor de su actividad comercial, tendrá que tramitar un permiso de carga y descarga, que, conforme a las disposiciones legales aplicables, en los horarios establecidos y/o permitidos, a fin de evitar conflictos viales que afecten a la población. El trámite puede realizarse en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Si, está sujeto a inspección a efecto de determinar la viabilidad de realizar maniobras de carga y descarga que pudieran obstruir o limitar el libre tránsito de vehículos y peatones. Así mismo se cumpla con los horarios establecidos en su permiso de carga y descarga para llevar a cabo su actividad. (Este permiso no exime al conductor de la responsabilidad en caso de cometer infracción y/o un hecho de tránsito.)					
REQUISITOS:			ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS							
Presentar todos los requisitos como persona física e incluir lo que a continuación se detalla:							Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
1. Escrito Libre con los siguientes datos nombre del peticionario, domicilio para oír y recibir notificaciones, número telefónico fijo y móvil, descripción de la unidad económica precisando las maniobras de carga y descarga, número de vehículos, días de operación y cajones a ocupar.			SI		I		Artículo 116 del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación oficial.			SI		I		Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
3. Fotografía del lugar en donde se pretende realizar las maniobras de carga y descarga.			SI		I		
4. Licencia de Funcionamiento vigente y/o pago del año corriente del propietario o poseedor de la unidad económica con frente al inmueble o							

establecimiento donde se pretende realizar las maniobras de carga y descarga.	SI	I	
5. Carta poder en caso de que el trámite lo realice un tercero (con 2 testigos y copia del INE de las 4 personas que firman).	SI	I	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1.Poder Notarial si el Representante Legal.	SI	I	Artículo 32 fracción II del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios Municipales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
2.Acta constitutiva.	SI	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	X	X	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse en ventanilla para solicitar información, e ingresar expediente para su revisión y recepción de documentos, si cumple con todos los requisitos se realizará el ingreso y se le generará una línea de pago, de la cual tendrá que dejar copia para posteriormente regresar por su Permiso de Carga y Descarga.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles para entregar el Permiso		
COSTO:	Por uso de cajón de estacionamiento y tiempo. El cobro se realiza de conformidad a lo establecido en el artículo 157 del Código financiero del Estado de México y sus Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO X TARJETA DE DÉBITO X EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Presentarse en ventanilla e ingresar su escrito libre dirigido a la Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial, con los documentos establecidos, para su revisión y recepción de documentos, si cumple con todos los requisitos se realizará el ingreso y se le generará una línea de pago, de la cual tendrá que dejar copia para posteriormente regresar por su Permiso de Carga y Descarga.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	En la tienda de autoservicio a que hace referencia la línea de pago		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se recibirán solo expedientes completos con los debidos documentos, se brindará asesoría en caso de haber faltantes y cuando el expediente este completo, se iniciará el trámite del Permiso de Carga y Descarga.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL		SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MTRO. KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN		
DOMICILIO:	CALLE:	JESÚS DEL MONTE	NO. INT. Y EXT.: 271
COLONIA:	JESÚS DEL MONTE	MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN
C.P.: 52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	52 91 33 14	5113	NO APLICA	kristian.fernandez@huixquilucan.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NESTOR I. TORRES LAGUNAS			
DOMICILIO:	CALLE:	JESÚS DEL MONTE	NO. INT. Y EXT.:	271
COLONIA:	JESÚS DEL MONTE	MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	52 91 33 14	5113	NO APLICA	nestor.torres@huixquilucan.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué casos se realiza el trámite?
RESPUESTA:	Quando una persona física y/o moral cuente con una unidad económica que, necesite realizar maniobras de carga y descarga en la vía pública en beneficio de su actividad comercial.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde obtengo los requisitos para tramitar el Permiso de Carga y Descarga?
RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial, ubicadas en Av. Jesús del Monte, 271, primer piso y en los teléfonos 55291314 ext. 5113.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En cualquier horario se puede realizar maniobras de carga y descarga?
RESPUESTA:	No, en el permiso se especifica los horarios establecidos y/o permitidos por esta Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

<p>ELABORÓ:</p> <p>NESTOR I. TORRES LAGUNAS</p> <p>Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial</p> <p>Subdirección de Vinculación Empresarial</p> <p>SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>MTRO. KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN</p> <p>Gobierno Municipal de Huixquilucan</p> <p>Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial</p> <p>DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04/FEBRERO /2025</p>
---	---	--